

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
JURIDICO ALCALDIA
JCMR./IAV./LAFJ./RPM./MCC./pay.-



DECRETO EXENTO N° 34801
CAUQUENES,

02 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3127, de fecha 02 junio 2020, que aprueba "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ENTREGAR KITS DE ALIMENTOS PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019".
- Memo N° 106, del Sr. Coordinador de Deportes y Recreación a Sr. Alcalde de fecha 19 junio 2020.
- Decreto Número 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud de Importancia Internacional por brote de Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N°104, de 2020, del Ministerio del interior y Seguridad pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el territorio de Chile.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Salud Pública y prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de Contraloría General de la República. -

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere un aumento en la dotación responsable de la entrega de los kits de alimentos a la comunidad afectada por la situación actual de contagio por COVID-19.
- Es necesaria la entrega urgente y expedita de los kits de ayuda, para la subsistencia de familias de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a don **CESAR PINTO DOMINGUEZ**, como funcionario Municipal responsable, para la entrega de los Kits de alimentos en virtud del "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ENTREGAR KITS DE ALIMENTOS PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019", aprobado por Decreto Exento N° 3127 de fecha 02 de junio de 2020, quien viene a formar parte del personal de logística del departamento Municipal, junto con los ya nombrados **Catalina Veloso Ávila**, **Alicia Pérez Alarcón**, **Andrés Barra Miranda** y **Rodrigo Loyola Alarcón**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Control Interno
- DIDECO.
- Ofc. de Partes.

